



Ayuntamiento de Alcorcón

DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A MECÁNICO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3 DE DICHO PROCEDIMIENTO.

Detectado error material en el acta de sesión nº 3 firmada el de 4 de junio de 2025 se procede a su modificación:

Donde dice

“2.- D. Antonio López Moreno”

Debe decir

“2.- D. Antonio López Muñoz”

Donde dice:

“ VOCAL 2 Fdo.: Antonio López Moreno”

Debe decir:

“VOCAL 2 Fdo_ Antonio López Muñoz

De lo que se deja constancia estableciendo el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*”

LA SECRETARIA (SUPLENTE)

Fdo.: Sonia Martínez Cantero

VºBº

EL PRESIDENTE (SUPLENTE)

Fdo.: Pablo Hidalgo Fernández